



PARA ANDALUCES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Si te encuentras en el extranjero y estás inscrito en el Censo de Residentes Ausentes en el Extranjero, podrás enviar tu voto por correo **hasta el 8 de marzo** o entregarlo en el Consulado correspondiente **antes del 3 de marzo**.

Si te encuentras sólo temporalmente en el extranjero, hay un nuevo procedimiento especial para tu voto.

Infórmate en tu Embajada, Consulado, o en la web de la Junta de Andalucía.

www.eleccionesandalucia2008.es

